



Excmo. Ayuntamiento
de Almendralejo

**NOTA INFORMATIVA INTERNA DE LA CONCEJALIA
DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.**
(Abono del 3º pago de recuperación de las pagas de diciembre 2012)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia, de 7 de marzo de 2016, se ha determinado el reconocimiento del abono de una retribución, de carácter extraordinaria, en cuantía equivalente a los 91 días restantes de los importes dejados de percibir por la supresión de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012.

Esta Resolución, en analogía a las normas de aplicación a los funcionarios de la Administración General del Estado, establece que al personal que no se encuentre en situación de servicio activo, estas cantidades, le serán abonadas en una liquidación posterior, previa petición en el modelo editado al efecto.

No obstante, aquellos que ya hubiesen solicitado los dos pagos anteriores (44 primeros días o 48 posteriores) no tendrán que volver a presentar solicitud.

En caso de fallecimiento la petición deberá formularse por sus herederos conforme a Derecho Civil.

A estos efectos se ha dispuesto un modelo de solicitud, que se publicará en la página web de este Ayuntamiento, para que todos los beneficiarios de esta medida tengan la posibilidad de formular sus peticiones.

Almendralejo, 7 de marzo de 2016
La Concejala Delegada de Recursos Humanos



Eva Pérez Zamora